

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA LOCALIDAD DOS (2) DEL DISTRITO CAPITAL – CHAPINERO

Hace Constar

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se verificó que, de acuerdo con los estudios previos, el señor JAVIER PERILLA VACCA mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.222.612 de Duitama, ha demostrado ante la Administración Local, la idoneidad requerida en los estudios y documentos previos, para ejecutar el objeto contractual que establece la: “Prestación de servicios profesionales para apoyar el área de gestión del desarrollo local de la Alcaldía Local de Chapinero en la gestión contractual del proyecto 1301 – Mejorar la calidad de la movilidad” y la supervisión de contratos que le sean asignados.

La idoneidad de esta persona, se ha constatado a través de la revisión de los soportes de su hoja de vida, y de la documentación que reposa en el expediente contractual de los cuales se puede establecer que acredita: Profesional en ingeniería civil y tres (3) años o más de experiencia certificada.

La presente se expide en Bogotá D.C., el diecisiete (17) de enero de 2018.



HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero

Elaboró: Dirley Johana Guerra Ricardo / Abogada del FDLCH
Revisó: Junny La serna Bula / Abogada despacho FDLCH

